

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	549112	0	1

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza				VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DOCUMENTO	DÍAS
	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC / ADN	DESDE	HASTA			
BOGOTÁ, D.C	2024-OCT-03	3000213	2024-OCT-01 HI 00:00 HORAS	2025-OCT-01 HF 00:00 HORAS	2024-OCT-01	2025-OCT-01	365

TOMADOR

NOMBRE: COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

TIPO Y N. DE IDENTIFICACIÓN: NIT 8909270349

TELÉFONO: 6046043430

CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCIÓN: CL 52 47 42 PISO 11

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Tremblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pequeños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

AÑOS DE EXPERIENCIA		OTROS DESCUENTOS		PRIMA TOTAL VIGENCIA	\$ 0
0	0 %	FECHA LÍMITE DE PAGO	VALOR CUOTA		
FORMA DE COBRO	FECHA INICIO COBRO	VALOR CUOTA		PRIMA VIGENCIA	\$ 0
No. RECIBO	FECHA FIN COBRO			TSAS DE CAMBIO	\$ 0
				TOTAL PRIMA PESOS	\$ 0
				GASTOS DE EXPEDICIÓN	\$ 0
				IVA	\$ 0
				RUNT	\$ 0
				TOTAL A PAGAR	\$ 0

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2024: 31/01/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR01

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO C.I.A.	COMPANÍA	% PART.	TIPO
4095547	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	6351209	100 %	1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@libertyseguros.co

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	549112	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.V
Daños a Bienes de Terceros	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lesiones o muerte a una persona	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lesiones o muerte a más de una persona	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Tremblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Esequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2024: 31/01/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
4095547	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	6351209	100 %	1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expedan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@libertyseguros.co

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	549112	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Tremblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pequeños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2024: 31/01/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CÍA.	COMPANÍA	% PART.	TIPO
4095547	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	6351209	100 %	1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expedan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@libertyseguros.co

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	549112	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.V
Daños a Bienes de Terceros	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lesiones o muerte a una persona	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lesiones o muerte a más de una persona	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Tremblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Esequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2024: 31/01/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
4095547	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	6351209	100 %	1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expedan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@libertyseguros.co

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	549112	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Tremblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pequeños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2024: 31/01/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CÍA.	COMPANÍA	% PART.	TIPO
4095547	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	6351209	100 %	1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expedan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@libertyseguros.co

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	549112	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Tremblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Responsabilidad Civil General Familiar	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Exequias	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Trámite de Tránsito	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Vehículo Sustituto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Llantas estalladas	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pequeños Accesorios	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2024: 31/01/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CÍA.	COMPANÍA	% PART.	TIPO
4095547	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	6351209	100 %	1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expedan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@libertyseguros.co

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	549112	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Tremblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Odontológica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Gastos médicos	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2024: 31/01/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
4095547	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	6351209	100 %	1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expedan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@libertyseguros.co

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	900753	549112	0	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	S.M.M.V
Daños a Bienes de Terceros	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lesiones o muerte a una persona	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lesiones o muerte a más de una persona	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Total por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Daños	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Pérdida Parcial por Hurto	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Tremblor, Terremoto o erupción Volcánica	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Amparo Patrimonial	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Penal	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia Jurídica Civil	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Asistencia en viaje	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Accidentes Personales	Según certificado	Según certificado	Según certificado
Lucro Cesante	Según certificado	Según certificado	Según certificado

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2024: 31/01/2024-1333-P-03-AUTO00050001C030-DROI

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
4095547	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	6351209	100 %	1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expedan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@libertyseguros.co